



**PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
VIGENCIA 2020**

PGTH-DPPRH-013

Versión: 002

Fecha de aprobación
07/07/2020

Página 1 de 7

**PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR**

VIGENCIA 2020

CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C. 2020


	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS VIGENCIA 2020	PGTH-DPPRH-013
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 2 de 7

TABLA DE CONTENIDO

- 1. Introducción.**
- 2. Objetivo.**
- 3. Alcance.**
- 4. Normatividad.**
- 5. Plan de Previsión de Recursos Humanos.**

	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS VIGENCIA 2020	PGTH-DPPRH-013
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 3 de 7

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan se estructura en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina:

1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;


b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;

c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.

Por lo que es deber del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, a través de su Dirección Administrativa y financiera elaborar los planes anuales de previsión de recursos humanos teniendo en cuenta las necesidades del servicio, la identificación de formas para cubrirlas y la estimación de los costos presupuestales.

Este documento presenta el análisis correspondiente al Plan de Previsión de Recursos Humanos para ICULTUR, el cual busca consolidar y actualizar la información correspondiente a los cargos vacantes de la Entidad, así como determinar las directrices y forma de provisión de los mismos, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y cubrir las necesidades de personal en las dependencias del Instituto, siempre que exista disponibilidad presupuestal para ello.

	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS VIGENCIA 2020	PGTH-DPPRH-013
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 4 de 7

2. OBJETIVO

El Plan de Previsión de Recursos Humanos tiene por objeto diseñar estrategias de planeación anual, técnica y financiera para cubrir los requerimientos de la planta de personal del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, de acuerdo a las necesidades del servicio, logrando identificar los costos de personal de los empleos vacantes y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.


3. ALCANCE

El plan de previsión de recursos humanos será de aplicación general en toda la planta de personal del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

4. NORMATIVIDAD

Como referente normativo se tienen principalmente las siguientes disposiciones:

- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.

	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS VIGENCIA 2020	PGTH-DPPRH-013
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 5 de 7

5. PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS


➤ Análisis de la Planta de Personal Actual

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar cuenta con la siguiente La planta de personal, aprobada por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo 003 de noviembre 5 de 2013, para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas:

CÓDIGO	NIVEL	UBICACIÓN	TIPO	GRADO
050	Directivo	Dirección general	Profesional especializado	2
009	Directivo	Dirección técnica de cultura	Profesional especializado	1
009	Directivo	Dirección técnica de turismo	Profesional especializado	1
009	Directivo	Dirección administrativa y financiera	Profesional especializado	1
105	Asesor	Jurídica	Profesional especializado	1
105	Asesor	Planeación	Profesional especializado	1
006	Directivo	Control Interno	Profesional universitario	1
222	Profesional	Infraestructura	Profesional universitario	1
425	Asistencial	Dirección general	Secretaria ejecutiva	2
425	Asistencial	Dirección general	Secretaria	1

Se desarrolla a partir de la información que se establece en el Plan Anual de Vacantes, que determina que la planta actual del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar por niveles es la siguiente:

Nivel directivo	5
Nivel asesor	2
Nivel profesional	1
Nivel asistencial	2
Total Planta De Personal:	10

	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS VIGENCIA 2020	PGTH-DPPRH-013
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 07/07/2020
		Página 6 de 7

Con base lo anterior, se puede observar que para el cumplimiento de sus funciones el Instituto posee una planta global, conformada por 10 cargos, los cuales se encuentran distribuidos por tipo de vinculación de la siguiente manera:

PLANTA DE CARGOS INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR	
Planta de Cargos Aprobada	10
Empleados Provisionales	2
Libre Nombramiento	7
Periodo Fijo	1

➤ Diagnóstico de necesidades

Partiendo del análisis de la planta de cargos del Instituto, se puede identificar que para la vigencia 2020, de los 10 empleos aprobados, actualmente (2) dos se encuentra en vacancia definitiva, estos son:

EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITICA				
CODIGO	NIVEL	UBICACIÓN	TIPO	GRADO
222	Profesional	Infraestructura	Profesional universitario	1
425	Asistencial	Dirección general	Secretaria	1

Para la provisión transitoria de los empleos ICULTUR ha empleado y continuará empleando las situaciones administrativas, previstas por la Ley; para el caso de los (2) dos empleos que se encuentra en vacancia definitiva fueron provistos mediante la figura de provisionalidad de acuerdo con la Ley 909 de 2004.

Es importante resaltar que se reportaron a la Comisión Nacional de Servicio Civil la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC , 2 empleos en vacancias definitivas, y que se está llevando a cabo a través de la Convocatoria Territorial Norte el Concurso Abierto de Méritos en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC- de la Comisión Nacional del Servicio Civil



**PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
VIGENCIA 2020**

PGTH-DPPRH-013

Versión: 002

Fecha de aprobación
07/07/2020

Página 7 de 7

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Natacha González Vallejo Directora Administrativa y Financiera 30/06/2020	Iván Sanes Pérez Director General 02/07/2020	Comité Institucional de Gestión y Desempeño 07/07/2020